



RESOLUCION N°..... 296

*Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología*

BUENOS AIRES, 26 MAR 2004

VISTO la presentación efectuada por la ASOCIACION DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE ARGENTINA (ALIJA) en la cual solicita auspicio para las actividades que realizará en conmemoración del Día Internacional del Libro Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que entre las acciones programas, se realizará una Mesa Redonda sobre libros y lecturas en la BIBLIOTECA NACIONAL y se desarrollarán actividades para niños en la explanada de dicha Biblioteca.

Que el evento tiene por objeto difundir la lectura en el campo de los libros para niños y jóvenes, reuniendo a escritores, ilustradores, narradores, especialistas, editores, bibliotecarios, docentes y toda persona interesada en esa temática.

Que, además, se distribuirá un diptico sobre Promoción de la Lectura auspiciado por la Cámara Argentina del Libro y un afiche internacional, a partir de la Semana del Libro Infantil.

Que es propósito del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA brindar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados en materia de política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar las actividades programadas por la ASOCIACION DE LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL DE ARGENTINA (ALIJA), en conmemoración del Día Internacional del Libro Infantil, que se realizarán en la BIBLIOTECA NACIONAL el 1º de abril de 2004.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente medida no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.



2004 - Año de la Antártida Argentina



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

ARTICULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 935 –Planta Baja- de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 296

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LIC. DANIEL F. SÁNCHEZ
Ministro de Educación, Ciencia, y Tecnología